



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

G13.PP

28/11/2019

**GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y
NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA
INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL**

Versión 2

Página 1 de 29

**GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G13.PP	27/11/2019
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL</p>	Versión 2	Página 2 de 29

Directora General
Juliana Pungiluppi Leyva

Director de Primera Infancia
Carlos Alberto Aparicio Patiño

Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia- SOAPI
SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN

Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la primera infancia- SGTAPI
LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI

Compilación y aportes de:

Hellen Maldonado Pinzon-SGTAPI
Carolina Gil García - SGTAPI
Marinella Angulo Angulo - SOAPI

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 3 de 29

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	7
1. OBJETIVO GENERAL	10
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
2. ALCANCE	11
3. DESARROLLO	12
3.1. LAS TRANSICIONES EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.....	12
3.1.1. Que son las Transiciones en la primera infancia	12
3.1.2. Actores que acompañan las transiciones de los niños y las niñas	12
a. Familias y cuidadores	12
b. Entidades Administradoras de Servicios - EAS.....	13
c. Talento humano de los Servicios de Primera Infancia - UDS, Centros Zonales y Regionales ICBF.....	14
d. Entidades Territoriales	14
3.2. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁNSITO ARMÓNICO	15
3.2.1. Generalidades del Sistema de información	16
3.2.2. Criterios para la transición:	18
3.3. ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL ICBF A LA EDUCACIÓN FORMAL.....	19
3.3.1. Estrategias a nivel macro.....	20
3.3.2. Estrategias a nivel meso.....	20
a. Características de la Mesa de tránsito armónico.....	21

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 4 de 29

b.	Objetivos propuestos en el desarrollo de las mesas:	21
c.	Frecuencia de las reuniones:.....	22
3.3.3.	Estrategias a nivel Micro.....	23
a.	Sensibilización e información a familias y cuidadores:.....	24
b.	Jornada de familiarización con el sistema educativo formal.....	24
c.	Entrega pedagógica y caracterización familiar	24
d.	Jornadas de acogida.....	25
e.	Búsqueda activa:	25
f.	Estrategias con las familias y cuidadores.....	25
4.	REFERENCIAS.....	27
5.	CONTROL DE CAMBIOS.....	29

PUBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 5 de 29

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 1804 de 2016¹ “*Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*”, establece la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, en la misma norma se ha definido el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho. La política de “cero a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

La atención integral a la primera Infancia se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.²

Dentro de las concepciones que contribuyen a delimitar el campo de la educación inicial se encuentran las que consideran que esta educación tiene sentido en sí misma, y no solo con referencia a la educación escolar (preescolar, transición, previa a la primaria).

La educación inicial pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las actuaciones de quienes están en interacción con ellas y ellos procuran contribuir a la construcción de su identidad, acompañándolos en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social. Por consiguiente, promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo.³

¹ Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones Congreso de la Republica. (2016)

² Documento de Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. (2013).

³ Documento 20. Sentido de la Educación Inicial. (2014). Pág. 40

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 6 de 29

Entender la educación inicial desde un enfoque de derechos, demanda a las instituciones responsables de la misma, realizar procesos de acceso, permanencia y seguimiento en la prestación de los servicios de atención a los niños y niñas vinculados en las distintas modalidades de Primera Infancia, lo cual implica, desplegar estrategias de articulación que permitan detectar y dar respuesta a las situaciones que puedan entorpecer la transición armónica de los niños y niñas de los programas de primera infancia a la educación formal.

Por lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como entidad garante de derechos y responsable de la atención de los niños y niñas en primera infancia, en el marco de su competencia hace necesario desplegar estrategias y acciones para la transición de los niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia, una vez cumplan la edad requerida, para su ingreso a la educación formal (grado de transición). Por lo cual, la presente guía, organiza el proceso de articulación en diferentes niveles nacional, departamental y municipal e involucra respectivamente diversos actores: niños y niñas, padres de familia, cuidadores, agentes educativos, Entidad Administradora del Servicio - EAS, delegados de los Centros Zonales y Regionales del ICBF, delegados de las Secretarías de Educación, entre otros. Lo que implica dos procesos fundamentales:

El primero es la articulación de acciones de los diferentes actores institucionales en términos de acceso en los sistemas de información y en las condiciones de operación.

El segundo, se enmarca en los procesos pedagógicos, sensibilización y fortalecimiento a agentes educativos de las UDS, maestros y maestras de preescolar, acompañamiento a las familias o cuidadores que involucran la adaptación y la acogida del niño y la niña al nuevo entorno educativo, y apropiación del paso a paso por parte de los actores que hacen parte del tránsito en general.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 7 de 29

ANTECEDENTES

En el país y en el marco de la educación inicial, se identifican dos grandes estrategias de atención educativa a la primera infancia, por un lado, el ICBF brinda los servicios de atención en las modalidades no integrales y las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral destinadas a los niños menores de cinco años; por otro lado, se brinda servicios dirigidos a niños y niñas mayores de 5 años que transitan al grado obligatorio (transición). Frente a esto, uno de los principales retos que tiene el país en la atención integral a la primera infancia, es lograr una adecuada articulación entre estos dos niveles educativos.

Dentro de las experiencias previas en el tema, se registra una experiencia piloto llamada Proyecto de Articulación Educativa entre la Educación Inicial y el Grado de Educación Preescolar (para niños de 5 a 6 años ofrecido por Establecimientos Educativos) desarrollada en convenio con la Universidad de Antioquia, experiencia basada en la propuesta cubana de entrega pedagógica. Esta entrega la realiza el docente que atiende al niño o la niña durante el ciclo de educación inicial y para ello, *“se sigue un proceso sistemático de seguimiento a cada uno de los niños, desde su nacimiento, que describe sus características físicas, de aprendizaje y del contexto en el que se desenvuelve. Gracias al flujo permanente de información, es posible que el profesor tenga un conocimiento profundo de las potencialidades y limitaciones de los alumnos que tendrá a cargo, en aspectos de salud, aprovechamiento escolar y conducta, o bien de manera generalizada, de las fortalezas y debilidades del grupo”*⁴

Por otra parte, se ha expedido la normatividad que permite organizar la matrícula al sistema educativo, como un paso fundamental de articulación operativa en términos de acceso y continuidad a la atención educativa de los niños y niñas de primera infancia. Es así como en el 2006 mediante la Resolución 5360 de 2006 por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional organiza dicho proceso en las entidades territoriales en la que se establece que para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de eficiencia y equidad y se asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación de preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial, las entidades territoriales certificadas a través de las Secretarías de Educación en la asignación de cupos tendrán prioridad los niños y niñas provenientes de los servicios que ofrece el ICBF que hayan cumplido el requisito de la edad y vayan a ingresar al grado de transición del sistema educativo formal. Por otro lado, la Resolución 1064 de 2007, en la que se establecen los criterios y consideraciones relacionadas con el proceso de paso de los niños y niñas de primera infancia atendidos por el ICBF a la educación formal. Sin embargo, ninguna de ellas especifica las condiciones técnicas que deben garantizarse para el tránsito oportuno y efectivo.

⁴ Cuestionario sobre transiciones (educación inicial, preescolar o parvulario) simposio interamericano: políticas y estrategias para una transición exitosa del niño. hacia la socialización y la escuela. 27 - 29 de mayo de 2009, Valparaíso, Chile. MEN. (2009)

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G13.PP	27/11/2019
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL</p>	<p style="text-align: center;">Versión 2</p>	<p style="text-align: center;">Página 8 de 29</p>

El Ministerio de Educación Nacional durante el año 2013, realizó un estudio de corte cualitativo en el marco del Convenio 682 de 2012, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y la Fundación Plan, que tuvo como objetivo realizar una aproximación a la comprensión de las experiencias de articulación entre la educación inicial en el marco de una atención integral y el preescolar, en siete entidades territoriales: Pereira, Barranquilla, La Guajira (Manaure), Córdoba, Vaupés, Chocó y Nariño, en la cual se realizó una contextualización de cada entidad territorial a través de la revisión de fuentes oficiales y entrevistas semiestructuradas a actores claves en el proceso: delegados de primera infancia, Secretarios de Educación, líderes de cobertura y calidad de las Secretarías de Educación, referentes del ICBF, entre otros, con el fin de indagar acerca de las percepciones y acciones que se están desarrollando en cada una de ellas frente a este tema.

En las siete entidades territoriales, se evidencia que la articulación entre la educación inicial y el grado de transición es un proceso que debe garantizar el acceso al preescolar de todos los niños y las niñas en cada entidad territorial, por lo que se evidencia que la mayor parte de los esfuerzos, acciones y recursos, se concentra en garantizar la matrícula efectiva del total de los niños y las niñas que han cumplido la edad para el ingreso al grado de transición, sin embargo, se observa que en dicho proceso, también es importante empezar a pensar la articulación entre los diferentes actores sobre el quehacer pedagógico mismo, la cogida, sensibilización, los entornos, las implicaciones y cambios que viven los niños, las niñas, cuidadores y sus familias y el proceso llevado a cabo entre Educación Inicial y Educación Formal.

En este proceso se concluye que la articulación entre la educación inicial, en el marco de la atención integral y el preescolar debe tener como centro de la atención a los niños, las niñas y sus derechos, porque son ellos y ellas precisamente quienes transitan de un entorno a otro, en compañía del Estado como garante del proceso, la familia y la sociedad como corresponsables. En tal sentido, el primer aspecto a tener en cuenta es la necesidad de reconocer la transición de los niños y las niñas como un suceso que tiene efectos importantes en su desarrollo integral, que depende de las condiciones en las que se produzca y de la calidad del acompañamiento que se brinde a los niños, niñas, familias y cuidadores.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –PS, el Ministerio de Educación Nacional -MEN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento de sus obligaciones misionales y teniendo en cuenta que son entidades públicas que concentran un número importante de niños y niñas en primera infancia en sus programas sociales, desde el año 2016 trabajan de manera articulada con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza y vulnerabilidad de niños y niñas, diseñaron e implementaron una ruta de tránsito armónico de los niños y niñas de 5 y 6 años al grado transición.

En este sentido, se hace necesario continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y trabajo articulado donde se involucren diferentes actores: niños y niñas, familias, cuidadores, agentes educativos, maestros y maestras de la educación preescolar, comunidad educativa en general y demás entidades o sectores del orden territorial con el fin de realizar tránsitos oportunos, armónicos y de calidad para la primera infancia. Por lo que hace necesario para el Instituto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 9 de 29

Colombiano de Bienestar Familiar emitir esta guía técnica/operativa con las consideraciones y acciones a desarrollar en la garantía y continuidad del derecho a la educación.

PUBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 10 de 29

1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Gestionar acciones que permitan el tránsito armónico de los niños y las niñas desde los servicios de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal en articulación con las Secretarías de Educación Certificadas y demás organizaciones territoriales.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer estrategias de articulación en los procesos administrativos, operativos, técnicos y pedagógicos para la transición de los niños y niñas de los programas de atención de primera infancia al grado de transición respondiendo a las características y necesidades particulares de cada uno de ellos, buscando siempre el respeto por la diversidad y las particularidades de sus familias, comunidades, condición y ubicación.
- ✓ Planear e implementar acciones que promueva un trabajo intersectorial para la transición armónico y efectiva de los niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF al grado de transición, en articulación con las entidades territoriales, instituciones educativas y demás organizaciones y actores involucrados.
- ✓ Realizar seguimiento al plan de trabajo y estrategias establecidas para el tránsito armónico de los niños y niñas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 11 de 29

2. ALCANCE

El presente documento brinda orientaciones generales frente a la articulación que debe instarse entre los diferentes sectores para la transición de todos los niños y niñas atendidos por los programas de primera infancia del ICBF, al sector educativo formal. Entendiendo, las particularidades existentes en cada entidad territorial, lo que permite que las estrategias planteadas en este documento puedan ser adaptadas a las condiciones de los contextos con el fin de garantizar la realización de todas las acciones que se requieran para favorecer un adecuado proceso de transición de los niños, niñas y sus familias en esta etapa tan importante en sus vidas.

Este documento va dirigido a Las Entidades Administradoras del Servicio- EAS, Unidades de Servicios- UDS de cada una de las modalidades de atención de primera infancia, los Centros Zonales y las Direcciones Regionales del ICBF.

Es importante que todos los niños y niñas transiten según los tiempos establecidos al grado de transición y es corresponsabilidad de todos asegurar las condiciones para ese paso seguro. Como lo menciona el Artículo 10 del código de Infancia y adolescencia, CORRESPONSABILIDAD: *“...para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes...”*⁵

Así mismo Ley 115 de febrero 8 de 1994 en su Artículo 1º. enuncia *“...las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.”*⁶

⁵ Ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia. ICBF (2006)

⁶ Ley 115 DE 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. MEN. (1994)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G13.PP	27/11/2019
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL</p>	Versión 2	Página 12 de 29

3. DESARROLLO

3.1. LAS TRANSICIONES EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

3.1.1. Que son las Transiciones en la primera infancia

A medida que crecen los niños y niñas se ven enfrentados a ciertos cambios que pueden ser difíciles de asimilar. Las transiciones son esos momentos de cambio en los cuales los niños y las niñas experimentan diversas situaciones o acontecimientos, diferentes a las que venían viviendo y que inciden en la relación que establecen consigo mismo, con sus familias, con los otros y con el medio que les rodea.

La importancia de las transiciones radica en la conformación de interacciones que les permite a los niños y niñas enfrentarse a nuevos retos, conocer nuevas personas y espacios comprendiendo que serán procesos permanentes en la vida. Por tanto, es importante entender que no se trata de que el niño y la niña pasen de un ambiente a otro y haya continuidad, se trata de cómo a los niños se les ofrecen las condiciones para que su participación sea activa, en un medio ambiente donde construyen relaciones tranquilas y seguras.

Las transiciones entonces representan distintas variables, debido a que las experiencias se dan de manera diversa, ya sea por el momento de vida en que se encuentra el niño y la niña, el vínculo establecido con la familia, la apropiación que hace del espacio y el manejo de los tiempos y las rutinas, todo ello traducido en dispositivos significativos de desarrollo y aprendizaje.

Es necesario precisar que las transiciones en el marco de la atención de los servicios de ICBF pueden acontecer: del hogar a la UDS, del hogar a la escuela formal, entre modalidad y entre niveles o grupos de atención en la misma modalidad y servicio, y de la UDS a la institución educativa.

En este documento particularmente se hace referencia a uno de ellos: el tránsito que hace el niño o la niña de un servicio de atención de primera infancia al grado de transición.

3.1.2. Actores que acompañan las transiciones de los niños y las niñas

a. Familias y cuidadores

Las familias son el primer ámbito de socialización y desarrollo de niñas y niños en la primera infancia. En este sentido, y desde el enfoque de derechos como perspectiva que ilumina la acción, debe entenderse que la familia es un sujeto colectivo de derechos, capaz y activo, que a su vez está conformada por sujetos individuales de derechos a quienes hay que garantizar su bienestar y desarrollo. Las acciones están encaminadas en favor del cuidado y la crianza que incluyen

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 13 de 29

relaciones de afecto, construcción de ambientes seguros y protectores y el reconocimiento de condiciones que favorecen el desarrollo de capacidades de niñas y niños. Así mismo, se orientan las acciones en favor de los distintos procesos propios de las dinámicas internas de la familia, tales como la sana convivencia, la construcción de vínculos afectivos, la resolución de conflictos y la prevención de la violencia intrafamiliar, con ello, se fortalece la construcción de oportunidades para enriquecer miradas y prácticas en favor de mejores interacciones, promoviendo el establecimiento de relaciones horizontales con las familias, sustentadas en la confianza, y el reconocimiento y respeto por los saberes y características culturales, sociales, de género, de contexto, o de cualquier otra condición particular de las familias o de sus miembros.

Los cuidadores de los niños y niñas son un actor fundamental en los procesos de desarrollo y en la garantía de derechos, toda vez que las nuevas dinámicas, roles y tipologías de familia de los últimos tiempos han llevado a la reorganización en cuidado y crianza por parte de la familia extensa o de personas cercanas a estas, que se constituyen en referentes de apoyo en los diferentes procesos y actividades a desarrollar por sus miembros.

Es importante reconocer que en la primera infancia los niños y niñas están en edad de jugar, de aprender a compartir con amigos y amigas, de crear, comunicar, expresar, preguntar, explorar, hacer hipótesis, de socializar, aprender y desarrollar formas de relacionarse con las otras personas diferente a su grupo primario, entre otras; por lo tanto, todavía no es tiempo de hacer tareas, planas, aprender números, letras y operaciones matemáticas. Hay que reconocer que los niños y niñas son sujetos activos en su proceso de desarrollo y aprendizaje. Por tanto, las familias y cuidadores son los principales acompañantes de la experiencia de transición; son ellos quienes tienen la posibilidad de observarlos, escucharlos, estar presentes, contenerlos, alentarlos y aportar a su bienestar, por lo que es indispensable su sensibilización en estos procesos y comprensión del sentido y los propósitos de la educación inicial, la importancia de las actividades rectoras como parte de las vivencias de los niños y las niñas y el reconocimiento de estrategias y acciones en el marco de la política de Estado a la Primera Infancia.

Por otra parte, las familias o cuidadores también viven su propio proceso de transición, cambios que implican transformaciones en sus dinámicas internas, por ejemplo: el desprendimiento de los hijos e hijas, la comprensión de la salida del hogar a otros espacios de socialización, el ajuste en los horarios y rutinas para la alimentación, para la hora del sueño y el descanso, para el acompañamiento a las nuevas experiencias educativas, entre otras. Por esta razón, es muy importante que las familias y cuidadores se preparen para asumir y acompañar los cambios que traen las transiciones.⁷

b. Entidades Administradoras de Servicios - EAS

Las EAS como operador de programas sociales que se relacionan y vinculan con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, permanecen en constante interacción con las comunidades, entidades locales y familias, con el fin de garantizar los derechos de los niños y niñas por medio

⁷ ¡Todos Listos!!! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo. MEN

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 14 de 29

de la prestación de servicios de educación inicial, lo que implica contar con información actualizada, ser agente articulador y dinamizador de las estrategias y acciones diseñadas para los niños, las niñas y sus familias.

En virtud de lo anterior, las EAS en el marco de sus obligaciones contractuales de los diferentes servicios de ICBF, las condiciones de calidad y acciones a desarrollar contempladas en los manuales operativos de los diferentes servicios y demás documentos emitidos por ICBF, frente a las estrategias y gestiones para alcanzar los objetivos propuestos para el tránsito de los niños y niñas al sistema de educación formal, son un actor clave que a través de sus equipos diseñan los procesos de articulación, socialización, sensibilización, familiarización, entrega pedagógica y búsqueda activa para que el tránsito sea armónico y efectivo, efectuando las acciones a través de las UDS

c. Talento humano de los Servicios de Primera Infancia - UDS, Centros Zonales y Regionales ICBF

Un talento humano cualificado, garantiza las condiciones de calidad para la atención de los niños y las niñas. El equipo humano de las UDS es quienes materializan el sentido, los propósitos y las acciones definidas para los servicios, por tanto, para la adecuada prestación del servicio se debe contar con equipos de trabajo funcional, multidisciplinario con excelentes capacidades profesionales en primera infancia para garantizar el tránsito de esta población a la educación formal superando las barreras de acceso que se puedan presentar para este ejercicio.

Los agentes educativos, maestras de la educación preescolar y sus equipos interdisciplinarios (directivos, coordinadores, profesionales psicosociales, profesionales de la salud, orientadores escolares, personal administrativo, de alimentos y de servicios generales) son los principales dinamizadores del ambiente en los entornos educativos, de la oferta educativa y de propiciar un escenario intencionado que acoja y acompañe las experiencias de transición que viven las niñas y niños.

Así como los agentes educativos y demás equipos que hacen parte de las UDS en los servicios de educación inicial en la Primera Infancia tienen una responsabilidad directa en la efectividad y armonía del tránsito a la educación formal de los niños y niñas, son también corresponsables el talento humano de los Centros Zonales y Regionales de ICBF, toda vez que son los encargados del seguimiento, apoyo técnico/operativo y acompañamiento de las acciones que se defina a nivel territorial en las mesas de tránsito y demás espacios de articulación.

d. Entidades Territoriales

Los actores responsables de la atención a la primera infancia y la educación inicial deben vincularse al ejercicio de articulación, brindando acompañamiento técnico y operativo en los procesos de gestión requeridos para una transición efectiva y armónica en los territorios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 15 de 29

Hacen parte de la gestión de la política pública: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF con sus modalidades de atención, regionales y centro zonales- CZ, Entidades administradores del servicio- EAS, Ministerio de Educación Nacional con sus Secretarías de Educación Certificadas Departamentales, Municipales y las instituciones educativas, y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Entidades que tienen en su competencia:

- ✓ Comprender la transición como un proceso que hace parte fundamental del desarrollo integral de los niños y las niñas, la garantía de sus derechos
- ✓ Organizar la oferta y la demanda
- ✓ Planear, implementar estrategias y hacer seguimiento al tránsito de los niños, las niñas y sus familias.

Las orientaciones técnicas, administrativas y operativas diferentes a las contenidas en la ruta de tránsito nacional para las entidades distintas a ICBF, EAS y UDS mencionadas el párrafo anterior, no se desarrollan en esta guía, dado que estas se obedecen a las normas que las rige o a las disposiciones emanadas de las entidades nacionales competentes o de acuerdo con su jerarquía.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁNSITO ARMÓNICO

Algunos estudios⁸, han demostrado que los niños y las niñas empiezan a experimentar cambios en su forma de pensar, en el desarrollo de la memoria, en el uso del lenguaje, en sus teorías sobre el mundo, en la calidad de sus movimientos y en la capacidad de independencia y autonomía. Los maestros y los padres no son muy conscientes de estos cambios, pero los intuyen, observan con mayor claridad los cambios en su comportamiento, la capacidad para interactuar con adultos desconocidos, para sentirse estudiantes, para adaptarse a las evaluaciones y para adaptarse a las distintas normas, materias y docentes. Sin embargo, todos los adultos no alcanzan a percibir los esfuerzos que tiene que hacer el niño y la niña en todo este proceso de cambio y en ocasiones hacen exigencias, pensando que, por el hecho mismo de haber entrado al colegio, los niños y niñas ya están preparados para adaptarse a él.

Todo lo anterior, supone enfrentarse a nuevos retos y rutinas, cambios que en ocasiones pueden generar exaltación y emociones como alegría, ansiedad, curiosidad e incluso temores, y así los niños y niñas no lloren como en el primer día de jardín, si sienten que se enfrentan a una situación nueva que les genera tensión.

Se identifican entonces, procesos fundamentales de articulación en el tránsito de los niños y niñas con el fin de mitigar el impacto o cambios a los que se pueden enfrentar, con el fin de favorecer

⁸ Tomado como referencia del documento base para el Programa Mañana de Rondas del ICBF – Transiciones, el desarrollo infantil. Leonor Isaza, 2013.

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G13.PP	27/11/2019
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL</p>	Versión 2	Página 16 de 29

su acceso y permanencia al sistema educativo formal, por lo que se propone contar con una instancia o mesa de trabajo conjunta entre el ICBF, el sector educativo y demás entidades del orden territorial o local, invitando a los territorios a articularse de tal manera que deben:

- ✓ Reconocer los actores que hacen parte fundamental del tránsito y que son líderes al gestionar e implementar las acciones para el tránsito armónico: Regionales, Centros Zonales delegados para este proceso, EAS, MEN, Secretarías de Educación Certificadas Departamentales y Municipales, los directores de núcleo, los enlaces de educación o el designado por la alcaldía y demás entidades a nivel territorial
- ✓ Dar continuidad a los espacios de trabajo o de la mesa de tránsito territorial para articular las acciones y hacer seguimiento desde cada sector y de manera conjunta.
- ✓ Adelantar las acciones para la identificación de los niños, niñas a transitar, la caracterización de estos en el marco del enfoque de inclusión y diversidad.
- ✓ Organizar la oferta y demanda educativa en su territorio en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ Revisar la oferta y demanda en su territorio en el marco de la normatividad vigente.

Así mismo es indispensable reconocer algunos elementos generales y herramientas que aportan al tránsito, el ICBF cuenta con un sistema de información a nivel nacional que se diligencia en el nivel local, con unos administradores del aplicativo, siendo este la fuente principal de información de la cual se genera la base de datos de los potenciales de tránsito de ICBF, a menos que la Dirección de Primera Infancia informe sobre otro sistema de información oficial diferente. Sin embargo, se recomienda también consultar el Sistema De Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia -SSDIP⁹, con el fin de no perder de vista ninguno de los niños y niñas que pasaron por los servicios.

Para la transición de todos los niños y niñas que se encuentran en los servicios que presta el ICBF en primera infancia se deben tener en cuenta que estos se encuentren registrados en el sistema de información y cumplan los criterios definidos a continuación:

3.2.1. Generalidades del Sistema de información

Es fundamental para el tránsito armónico, Identificar, estructurar e implementar las acciones relacionadas con la identificación de cada niño y niña el cual tiene como fuente de información el

⁹ El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia es un sistema de información desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, como resultado del trabajo conjunto e intersectorial de las entidades parte de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, en el marco de la Estrategia De Cero a Siempre, ahora política de estado a través de la Ley 1804 de 2016. Su punto de partida es la Ruta Integral de Atenciones-RIA, en la cual se describen las atenciones que favorecen el desarrollo integral de cada niña y cada niño durante su primera infancia para la realización de sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 17 de 29

Sistema Cuéntame¹⁰ y/o, el Sistema De Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - SSDIPI o el que se denomine o disponga para tal fin, este debe contener los datos de cada servicio, municipio, departamento y demás información relevante para la implementación de las acciones requeridas que permitan garantizar la entrega de información confiable, consolidada

por parte de las Regionales del ICBF y Centros Zonales a las Secretarías de Educación Certificadas, con el fin de que estas garanticen los cupos de dichos usuarios en las instituciones educativas oficiales y de acuerdo a las acciones y cronograma de matrícula su vinculación en el Registro SIMAT. Es importante aclarar que el Sistema de matrículas en el SIMAT no depende del estado del beneficiario en Cuéntame. Cada sistema de información es independiente y administrado por cada entidad.

La vinculación de los niños y niñas de primera infancia en cada entidad territorial debe responder a las características y necesidades particulares de cada uno de ellos, buscando siempre el respeto por la diversidad y las particularidades de sus familias, comunidades, condición y ubicación.

Es así, como el ingreso y registro de información en Cuéntame,¹¹ forman parte del proceso de identificación y caracterización de la población, es la constancia de un derecho adquirido y la oportunidad para tener de primera mano, la información básica y vital de los niños y niñas, lo cual no solo permite el acceso a los programas de atención a la primera infancia del Instituto, si no la identificación de los niños y niñas atendidos que deben acceder a la educación formal.

Para el caso del ICBF es responsabilidad contractual de las Entidades Administradoras del Servicio - EAS, ingresar la información en el sistema de información de primera infancia Cuéntame (o la que ICBF disponga) de cada uno de los niños y niñas que atienden; por tanto, es la EAS la responsable de velar por la calidad, la oportunidad, la periodicidad y el cumplimiento en el registro de información que permita contar con toda la información para la georreferenciación del usuario.

Así mismo, es responsabilidad de los supervisores de los contratos, los referentes técnicos/operativos de primera infancia en las Regionales o Centros Zonales y los administradores del sistema de cada Regional, garantizar el cumplimiento en el registro, la calidad y seguimiento a la información ingresada por parte de las EAS, la cual es insumo para generar los reportes oficiales relacionados con los niños y niñas. La Dirección de Primera Infancia emitirá las orientaciones cuando se requiera, frente a la competencia o responsabilidad de generar la base de datos de los potenciales niños y niñas que van a transitar. Sin embargo, es responsabilidad directa de los supervisores de contrato, Centros Zonales y/o Regional entregar las bases de datos a las Secretarías de Educación Certificadas, a las EAS y estas últimas a cada UDS.

¹⁰ Para ampliar y aclarar las condiciones del Sistema de Información del ICBF debe consultarse el Manual de CUÉNTAME que se encuentra en la página institucional del ICBF

¹¹ Este proceso se encuentra enunciado en el apartado C. Procedimiento Administrativo y Operativo-Pedagógico para la articulación de las modalidades de atención integrales y no integrales al grado de transición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G13.PP	27/11/2019
	<p style="text-align: center;">GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL</p>	Versión 2	Página 18 de 29

3.2.2. Criterios para la transición:

Entre los criterios a tener en cuenta para el tránsito de los niños y niñas de los programas de primera Infancia a la educación formal, se establecen como mínimo:

- ✓ Los niños y niñas potenciales de tránsito son todos aquellos que independiente de su género, etnia, religión, raza o condición particular, cumplen los cinco (5) años a marzo de cada vigencia (no obstante, las excepciones relacionadas en los manuales operativos), por lo cual la información de tránsito se entregará conforme a los cortes o directrices establecidos por ICBF de acuerdo con el indicador de tránsito, correos electrónicos o memorandos, cuando sea necesario.
- ✓ Si el niño o la niña cumple los 5 años posterior al 31 de marzo, este podrá continuar vinculado a la modalidad y servicio de educación inicial por el resto de la vigencia y se realizará con ellos, ellas, familias y cuidadores todo el proceso para transitar en el siguiente año escolar, a menos que el padre de familia desee transitarlo en cuanto cumpla sus 5 años.
- ✓ Cuando los padres de familia se interesan e insisten en matricular a sus hijos menores de 5 años en los grados de preescolar, cada entidad territorial deberá generar los mecanismos a partir de los cuales se organice los tránsitos particulares o de carácter excepcional, y se acuerden las acciones necesarias para ello, las cuales de manera prioritaria deberán favorecer la continuidad del proceso pedagógico y de desarrollo de los niños y niñas. En este proceso, será importante planear procesos de sensibilización a la familia por parte de las UDS de ICBF sobre las implicaciones del proceso de transición de los niños y las niñas, la importancia de las etapas de desarrollo, la educación inicial y la oportunidad del tránsito al sistema educativo formal de acuerdo con las edades establecidas. No obstante, se debe revisar y acoger a las normas, sentencias y documentos del Ministerio de Educación en cuanto a la matrícula en el sistema educativo oficial de niños y niñas menores de 5 años emitidas mediante la circular 020 del 25 de febrero del 2016¹².
- ✓ Como excepción y en el caso específico de las niñas y niños con discapacidad es importante tener en cuenta que así mismo y con el propósito de garantizar su plena participación en los procesos del tránsito al sistema educativo formal y que con este las niñas y los niños puedan vivir las mismas experiencias que el resto de la comunidad, con los apoyos que pueda ofrecerle el sector educativo formal según el Decreto 1421 de 2017¹³ para la inclusión educativa de las personas con discapacidad; esta población podrá permanecer en los servicios de educación inicial hasta 1 año más, cuando en el lugar de residencia o cerca a esta no se cuente con oferta de educación formal, el análisis y la aprobación de la permanencia del niño o niña debe revisarse y quedar en acta del Comité Técnico Operativo que tendrá como soporte el acta de la mesa territorial de tránsito armónico en el cual se estudiaron dichos casos o el acta, oficio, correo electrónico de remisión y respuesta de la Secretaria de Educación donde conste la

¹² Circular 00020 – 25 feb. 2016. Orientaciones para la atención de niños de cuatro (4) años matriculados en el sistema educativo oficial. MEN (2016)

¹³ Decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. MEN. (2017)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 19 de 29

imposibilidad de la ubicación en el sistema educativo en dicha vigencia.; toda vez que no todos los niños y las niñas con discapacidad requerirán de esta permanencia, pues la misma debe considerarse como una acción afirmativa que contribuya a generar procesos de inclusión.

El año de permanencia debe representar una oportunidad para movilizar gestiones y apoyos entre y con la UDS, la EAS, las entidades territoriales, el SNBF, el centro zonal y las direcciones regionales para garantizar el tránsito efectivo, oportuno y armónico de los niños y las niñas con discapacidad; lo anterior, con los debidos soportes y trazabilidad de la gestión.

- ✓ Así como el punto anterior, es imperativo atender las consideraciones frente al tránsito de los usuarios al sistema educativo formal, sin embargo, en los casos excepcionales de niños y niñas con los 5 años cumplidos a 31 de marzo de la vigencia, donde en su entorno cercano no cuenten con oferta de educación formal sea por su pertenencia étnica, rural,-rural disperso, territorio de postconflicto, otras situaciones especiales y deban continuar un año más en los servicios de Primera Infancia, estos deben revisarse y quedar en acta del Comité Técnico Operativo que tendrá como soporte el acta de la mesa territorial de tránsito armónico en el cual se estudiaron dichos casos o el acta, oficio, correo electrónico de remisión y respuesta de la Secretaria de Educación donde conste la imposibilidad de la ubicación en el sistema educativo en dicha vigencia.
- ✓ Finalmente, se deben acoger las consideraciones contenidas en cada uno de los manuales operativos de las modalidades de atención de los servicios de Primera Infancia en cuanto al tránsito armónico, sin embargo, de requerirse acciones distintas por las dinámicas, situación o necesidades del servicio que se puedan presentar y por las cuales no se puedan cumplir con todas las consideraciones de esta guía o manuales, deben quedar soportadas en las actas de los comité operativos y que en todo caso deben estar encaminadas a la garantía de los derechos de los niños y niñas.

Como se mencionó anteriormente, la articulación para el proceso de transición se da en diferentes niveles e instancias, lo cual implica dar continuidad a las mesas de tránsito territorial constituidas, su implementación en donde a la fecha no existan o se incluya este tema en las agendas de trabajo intersectorial de cada entidad territorial (la mesa de primera infancia o la mesa de infancia y adolescencia o en el consejo de política social o quien haga sus veces).

Ahora bien, los niveles de participación y en los cuales se desarrollan las estrategias para el tránsito de los niños y niñas son los siguientes:

3.3. ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL ICBF A LA EDUCACIÓN FORMAL

Los niveles de participación y en los cuales se desarrollan las estrategias para el tránsito de los niños y niñas al sistema educativo formal se desarrollan a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 20 de 29

3.3.1. Estrategias a nivel macro

Contiene todas las estrategias, diseños y línea técnica/operativa que desde nivel nacional se desarrollan y emitan para la articulación y demás acciones que orienten el tránsito en los territorios, entre se encuentran:

- ✓ Participar de la mesa nacional de tránsito y demás espacios que se requiera frente al tema del tránsito a la educación formal de los niños y niñas de los servicios de Primer Infancia.
- ✓ Acompañar mediante distintos medios o presencialmente mesas territoriales y acciones definidas por los territorios o desde las diferentes entidades del nivel nacional, de acuerdo con los criterios de acompañamiento, necesidades o cuando haya lugar.
- ✓ Brindar la asistencia técnica/operativa que requieran las Regionales y centros Zonales frente al proceso de tránsito de los niños y niñas al sistema educativo formal.
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones y estrategias definidas e implementadas en los territorios en las que participa ICBF.
- ✓ Reportar la base de datos de los potenciales beneficiarios al Ministerio de Educación Nacional y a las Regionales, en tanto se emitan o concreten acciones diferentes para el manejo de la información.
- ✓ Emitir las orientaciones a que haya lugar para el desarrollo de las acciones y estrategias requeridas para un tránsito armónico, oportuno y pertinente.
- ✓ Realizar fortalecimiento y capacitación a las Regionales frente a la implementación de la ruta de tránsito, guía y demás acciones y estrategias que favorezcan el tránsito armónico y efectivo al sistema educativo formal.

3.3.2. Estrategias a nivel meso

Este nivel se debe enfocar en el desarrollo y participación en las mesas territoriales de tránsito o instancias de participación a nivel local o territorial en el cual se establezcan los planes de trabajo, definan e implementen las acciones para la vinculación de los niños y niñas de primera infancia al sistema educativo formal en el marco de la garantía de sus derechos, para lo cual las entidades principales a participar entre otras son:

- ✓ Direcciones Regionales del ICBF (Coordinador de asistencia técnica, enlaces de primera infancia, Pedagogos, Psicosociales delegado de sistemas de información).
- ✓ Centros Zonales (los cuales podrán ser: Coordinadores de Centros Zonales, profesionales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 21 de 29

delegados para este tema, Pedagogos, Psicosociales y/o enlace del sistema de información cuando aplique).

- ✓ Representantes de las Entidades Administradoras del Servicio - EAS (los cuales serán convocados por los Centros Zonales, cuando se considere pertinente).
- ✓ Secretarías de Educación Certificadas.
- ✓ Representantes de Alcaldía Municipal cuando se considere pertinente, de acuerdo con las dinámicas propias de la entidad territorial.
- ✓ Prosperidad Social y sus delegados a nivel territorial
- ✓ Otras entidades.

Las Regionales y Centros Zonales deben realizar capacitación y/o fortalecimiento y brindar la asistencia técnica/operativa en los asuntos de tránsito armónico a las EAS y UDS, incluyendo estas acciones en el plan de asistencia técnica y plan operativo y otras herramientas diseñadas para el trabajo con las EAS y unidades en cada vigencia.

a. Características de la Mesa de tránsito armónico

Secretaria técnica: en el caso de que este espacio se instale en el marco de una mesa o comité existente diferente a la mesa de tránsito, la secretaria técnica se llevará a cabo en el marco de los acuerdos que ya estén definidos; en las mesas ya constituidas o por constituirse la secretaria técnica estará a cargo de las Secretarías de Educación Certificadas, quienes tienen la responsabilidad de la convocatoria y acordar la agenda, de acuerdo con las orientaciones ya impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a las Secretarías de Educación.

Sin embargo, la Regional o Centro Zonal de ICBF puede convocar a la mesa territorial de tránsito, previo acuerdo de fecha y logística con las demás entidades o solicitar a las Secretarías de Educación el espacio para el desarrollo de la misma, cuando requiera revisar asuntos de tránsito o que las Secretarías de Educación no hayan convocado en el tiempo establecido para cada mesa; el responsable para la elaboración del acta se definirá en cada mesa y debe dar cuenta del número de niños y niñas entregadas en la base de datos a las Secretarías de educación, plan de trabajo, estudios de caso y demás acciones o estrategias que consideren necesarias evidenciar.

b. Objetivos propuestos en el desarrollo de las mesas:

- ✓ Adelantar las acciones para la focalización, georreferenciación y acceso al sistema educativo en el marco del enfoque de inclusión y diversidad.
- ✓ Definir planes de trabajo anuales, en los que como mínimo se establezcan acciones, responsables, fechas, productos frente a: entrega de información, cruce de bases de datos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 22 de 29

periodicidad de las mesas territoriales o espacios de trabajo, jornadas de sensibilización e información a familias y cuidadores, familiarización con el entorno educativo, entrega pedagógica y caracterización familiar, jornadas de acogida y búsqueda activa, entre otras.

- ✓ Es preciso que en las acciones definidas se incluyan gestiones puntuales para la población con discapacidad, rural disperso, los niños y niñas en extra - edad, migrantes y grupos étnicos. No obstante, los puntos anteriores son sugerencias, pero este plan de trabajo debe acordarse en las mesas, estar en armonía con los tiempos establecidos o a contener en los actos administrativos de las Secretarías de Educación para la gestión de matrícula, ruta de tránsito y guía.
- ✓ Comunicar a los operadores de ICBF, las acciones y cronogramas definidos en el territorio, para que a partir de ello a nivel micro se organice en detalle el desarrollo de las acciones de su competencia con las instituciones educativas.
- ✓ Participar en las estrategias masivas definidas para los casos críticos, familiarización, socialización de oferta y estrategias de acceso, entrega pedagógica cuando así se defina o requiera.

c. Frecuencia de las reuniones:

En cada mesa territorial se definirá la frecuencia de las reuniones, de acuerdo con sus dinámicas propias, directrices, cronogramas a los que cada entidad debe responder internamente, por lo cual se debe acordar articuladamente los tiempos que convengan a todos los integrantes de la mesa. Sin embargo, como mínimo se debe tener en cuenta los tiempos establecidos por el indicador de tránsito del ICBF y las sugeridas en la ruta de tránsito, por lo cual se siguen como mínimo las siguientes mesas y acciones:

Primera mesa:

Acciones para desarrollar en este encuentro:

- ✓ Llevar acciones concretas y medibles a la mesa para la formulación o ajustes del plan de trabajo.
- ✓ Construir el plan de trabajo para el tránsito armónico, que incluya acciones de siguiente vigencia escolar y revisión, seguimiento y ajuste al plan establecido para la actual vigencia.
- ✓ Definir e iniciar la ejecución de acciones concretas para tránsito extemporáneo, jornadas y búsquedas activas de casos críticos si a ello hubiere lugar. Para ello se debe solicitar a la Secretaría de Educación la relación uno a uno de los niños y niñas matriculados y los casos críticos.
- ✓ Socializar o comunicar según corresponda a la Regional, Centro Zonal, EAS y UDS, las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo o el ajuste de este.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 23 de 29

- ✓ Entregar la base de datos del último corte de la vigencia anterior de los niños y niñas a transitar o socializar la cantidad de niños y niñas ya remitido por otros medios del corte en mención.

Segunda mesa:

- ✓ Solicitar a las Secretarías de Educación la información de SIMAT de los niños y niñas matriculados a la fecha, así como la oferta de servicios con los que cuenta educación en cada territorio para la siguiente vigencia.
- ✓ Entregar a las Secretarías de Educación, EAS y UDS la primera base de datos de los potenciales a transitar en la siguiente vigencia, de acuerdo con la caracterización de los usuarios, es importante que en la entrega se resalten las situaciones específicas que se presenten con los niños y niñas que requieran especial seguimiento para que se garantice su continuidad en el sistema educativo formal, como derecho fundamental, entre estos los de rural disperso, discapacidad, extra- edad, étnicos y migrantes.
- ✓ Realizar seguimiento y participación cuando haya lugar en la ejecución de las acciones que correspondan a este periodo, entre estas: búsquedas activas si aún hay lugar a ello, sensibilización e información, e inicio de las jornadas de familiarización si así están definidas, y demás acciones que deban desarrollar las UDS según plan de trabajo, POAI, plan de formación a familias o propuesta pedagógica.

Tercera mesa:

- ✓ Realizar seguimiento y participación cuando haya lugar a la implementación de acciones para el ingreso oportuno y armónico de las niñas y niños al sistema educativo: en la culminación de las jornadas de familiarización, socialización de la asignación y/o matrícula, fechas y condiciones para la matrícula, acuerdos y desarrollo de las entregas pedagógicas y caracterización familiar, sensibilización a familias y cuidadores, así como al plan de trabajo.
- ✓ Entregar a las Secretarías de Educación, EAS y UDS la segunda base de datos de los potenciales a transitar en la siguiente vigencia de acuerdo con la caracterización de los usuarios.
- ✓ Solicitar a las Secretarías de Educación la relación de niños y niñas matriculados al cierre de la vigencia.

3.3.3. Estrategias a nivel Micro

El tercer nivel, de carácter micro, hace referencia a las acciones y estrategias diseñadas por las EAS, UDS y su talento humano, en concertación con las instituciones educativas y demás entidades interesadas o que hacen parte del sector educativo local, estas acciones pueden ser acompañadas por las Regionales, los Centros Zonales, Secretarías de Educación y las entidades del orden nacional cuando haya lugar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 24 de 29

La EAS, el Centro Zonal y/o la Regional diseñan, planean y desarrollan espacios de sensibilización con los agentes educativos y demás talento humano de los diferentes servicios de atención a primera infancia. Es importante generar encuentros entorno a las concepciones e imaginarios sobre primera infancia, estos encuentros permitirán intercambiar saberes, aprendizajes e información sobre los procesos pedagógicos que se desarrollan, por ejemplo, se pueden adelantar mesas de trabajo con las agentes educativas y las maestras de transición, encuentros de experiencias exitosas, talleres etc. Estos espacios se pueden incluir en las jornadas de reflexión pedagógicas establecidos en los manuales operativos de las diferentes modalidades de ICBF.

La propuesta o proyecto pedagógico que toda EAS o UDS construye, debe incluir estrategias y acciones que garanticen condiciones óptimas para un adecuado proceso de transición de los niños, niñas y familias al sistema educativo formal. Entre las cuales se proponen las siguientes:

- a. Sensibilización e información a familias y cuidadores:** acciones definidas por las UDS de ICBF, con el fin de orientar y sensibilizar a las familias y cuidadores frente a la importancia, lo que implica y se requiere para un tránsito armónico y efectivo de los niños y niñas al sistema escolar, los cambios y situaciones a los que se enfrentaran en esa nueva etapa de su vida, para que las familias comprendan, acompañen y se vinculen a este proceso. En estas acciones también se pueden vincular a las Instituciones educativas para que informen a las familias sobre los tiempos de inscripción, matriculas, documentación requerida y demás asuntos que consideren relevante que se conozca y generen mayor confianza a las familias y cuidadores respecto de los servicios a los que podrán acceder sus hijos.
- b. Jornada de familiarización con el sistema educativo formal:** acciones definidas y adelantadas por las UDS de los servicios de ICBF y las instituciones educativas, en ellas se vincula a los niños y niñas, familias y cuidadores con el fin de conocer las instalaciones, talento humano y algunas actividades o servicios de la educación formal, con el fin de lograr una familiarización previa al tránsito a su nuevo entorno.
- c. Entrega pedagógica y caracterización familiar:** es el documento que se elabora en la UDS por parte del Talento Humano (Agente Educativo, Psicosocial entre otros) con la información pedagógica e información más relevante de la caracterización de los niños y niñas, sus familias y cuidadores, se puede entregar mediante un informe o:
 - ✓ Compartir o entregar copia de la ficha de caracterización familiar y el último informe del proceso de desarrollo de los niños y las niñas a la docente de preescolar, familia o a quienes se haya definido entregar en las mesas de tránsito. Esto con el fin de que las maestras de transición continúen potenciando el desarrollo y aprendizaje de acuerdo con las particularidades de los niños y las niñas.
 - ✓ La Ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad, es insumo para gestionar tránsitos armónicos al sistema educativo formal,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 25 de 29

para lo cual su contenido deberá tenerse en cuenta en la entrega pedagógica, a razón de que la institución educativa formal a donde la niña o el niño con discapacidad lleve a cabo el tránsito, identifique las barreras y facilitadores que pueden favorecer los procesos de inclusión.

- d. Jornadas de acogida:** son aquellas experiencias que el docente de preescolar realiza para dar la bienvenida a los niños y niñas durante su adaptación, es importante que en estas jornadas se vincule a la familia o cuidador. El talento Humano de las UDS y EAS puede vincularse a estas jornadas, dependiendo de la disposición de tiempos y acuerdos a los que se lleguen de manera articulada con las Instituciones educativas.
- e. Búsqueda activa:** son aquellas acciones que se definen para lograr la ubicación y/o vinculación de los niños y niñas que por diferentes motivos no se matricularon en los tiempos establecidos y se deberá informar a la mesa de tránsito para su respectivo seguimiento.
- f. Estrategias con las familias y cuidadores:** Para que las familias y cuidadores acompañen el proceso de transición de los niños y las niñas, es necesario que desde los agentes educativos y demás equipo interdisciplinario se tengan en cuenta las siguientes acciones:
- ✓ Como grupo primario de socialización y garantes de derechos, las familias y cuidadores deberán hacer toda la gestión y entregar toda la documentación según los tiempos establecidos en las instituciones educativas formalizando el proceso de matrícula. Así mismo, deberán acogerse de manera participativa a los diversos procesos que se desarrollan en la institución, asegurando su permanencia.
 - ✓ Las familias y cuidadores deben revisar según sus expectativas, interés, necesidades y demás, el lugar donde va a vivir la experiencia educativa el niño y la niña, teniendo en cuenta la distancia que va a recorrer desde el entorno familiar, el horario de atención, el ambiente, la propuesta pedagógica, las estrategias de acceso o servicios en las Instituciones Educativas, entre otros.
 - ✓ Es importante que la familia comprenda y socialice con los niños y las niñas, la nueva experiencia o cambios de entorno educativo. Por lo tanto, con anticipación se les deberá contar sobre el nuevo espacio, materiales, horario y rutinas. Cabe aclarar que, para cada niño y niña según sus particularidades, el tránsito, el ingreso, la permanencia y adaptación es diferente.
 - ✓ Las familias y cuidadores deben participar del proceso de transición, acompañando a sus hijos e hijas. Para ello se deben desarrollar reuniones que cumplan con este objetivo, en las que las familias puedan comunicar sus imaginarios, percepciones y expectativas, y así mismo brindarles claridades frente a la intencionalidad y objetivos de la educación inicial y la educación preescolar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 26 de 29

- ✓ Se deben hacer algunos cambios, para que los niños puedan resolver diversas situaciones de manera independiente, para disminuir las dificultades que se puedan presentar en este proceso de transición, fortaleciendo la autonomía e independencia en los niños y niñas, por ejemplo, enseñarles a alistar su ropa el día anterior, ir al baño solos, identificar el nombre de su establecimiento educativo, de su maestra o maestro, organizar su maleta, entre otras. Las familias pueden vincular al niño o a la niña a situaciones que los familiaricen con este nuevo entorno, por ejemplo; pasar cerca de la nueva institución educativa y anticiparle que el próximo año va a estar allí o en el caso de realizarse compra de uniformes o útiles, es importante que se vincule al niño en este proceso de manera que se sienta partícipe del cambio.
- ✓ Una vez asignado el cupo y realizado la matrícula, se debe orientar a la familia a que visite la institución educativa a la cual el niño o la niña va a ingresar, y durante los primeros días acompañarlos al ingreso y la salida de la institución educativa. El niño y niña se sentirá más seguro si llega al salón de clase con sus familiares o cuidadores.

PUBLICO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 27 de 29

4. REFERENCIAS

Comisión Intersectorial para la primera Infancia (2013) Documento de Fundamentos Políticos, técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Colombia.

Congreso de la Republica de Colombia (2016) Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Colombia.

Convenio Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Antioquia. Proyecto de Articulación Educativa entre la Educación Inicial y el Grado de Educación Preescolar (para niños de 5 a 6 años ofrecido por Establecimientos Educativos), experiencia basada en la propuesta cubana de entrega pedagógica. Colombia

Instituto colombiano de Bienestar familiar (2007). Resolución 1064 de 2007, por la cual se establecen lineamientos relacionados con el derecho a la educación de los niños y niñas vinculados a los programas de primera infancia del ICBF y otras disposiciones. Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2006). Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia. Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017). Manual Sistema de Información – CUENTAME. Colombia.

Leonor Isaza, (2013). Documento base para el Programa Mañana de Rondas del ICBF – Transiciones, el desarrollo infantil y las prácticas de crianza. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. ¡Todos Listos!!! Para acompañar las transiciones de las niñas y los niños en el entorno educativo. Colombia.

Ministerio de Educación nacional (1994). Ley 115 DE 1994, Por la cual se expide la ley general de educación. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Resolución 5360 de 2006, por medio de la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas. Colombia

Ministerio de Educación nacional (2009). Cuestionario sobre transiciones (educación inicial, preescolar o parvulario) simposio interamericano: políticas y estrategias para una transición exitosa del niño. hacia la socialización y la escuela. 27 - 29 de mayo de 2009 Valparaíso, Chile.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Documento 20. Sentido de la Educación Inicial. Colombia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 28 de 29

Ministerio de Educación Nacional (2016). Circular 00020 – 25 feb. 2016, Orientaciones para la atención de niños de cuatro (4) años matriculados en el sistema educativo oficial. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2017). Decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2013), Estudio cualitativo del proceso de articulación de la Educación Inicial y el Preescolar. Ministerio de Educación Nacional, UNICEF y Fundación Plan. Colombia.

PUBLICITA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G13.PP	27/11/2019
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL TRÁNSITO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF AL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL	Versión 2	Página 29 de 29

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
13/09/2017	G13.PP Versión 1	<p>Se evidenció la necesidad de ajuste a la guía orientadora de transito armónico, toda vez que esta debe estar armonizada con la ruta de transito armónico Nacional y manuales operativo de la modalidades de atención, así mismo el anterior documento contenía acciones que debían desarrollar las Secretarías de Educación Certificadas, de lo cual ICBF no es competente para definir dicha acciones para estas entidades y el Ministerio de Educación Nacional ya cuenta con su guía operativa “ todos listos” sobre el mismo tema.</p> <p>Se eliminaron anexos 1 y 2 por ser líneas técnicas de competencia del Ministerio de Educación Nacional.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA